



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05253415- -UBA-DCDI#FFYL Resoluciones Varias, Día de acción global por el derecho al aborto en América Latina y el Caribe

VISTO que el 28 de septiembre, desde el año 1990 se celebra el día de acción global por el derecho al aborto en América Latina y el Caribe.

La aprobación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, la cual incluye temáticas vinculadas al cuidado de la salud y, posteriormente, la inclusión de información sobre el aborto.

La aprobación de la Ley 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el año 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la situación económica crítica que atraviesa nuestro país, producto del pago y renegociación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional tomada en el año 2018, afecta principalmente en el acceso a la salud de las mujeres, lesbianas, travestis, trans y No Binaries de barrios populares.

Que en dicho contexto es necesario reforzar la lucha por la amplitud de derechos para las mujeres y disidencias de la Argentina, por presupuesto para combatir la violencia de género, por la implementación de la educación sexual en las instituciones educativas que sea laica, científica y que contemple a las diversidades sexuales y de géneros

La larga tradición de lucha y organización feminista con la que cuenta nuestra Facultad, aportando conocimientos de distintas disciplinas a la elaboración de normativas y políticas públicas vinculadas con este derecho.

Que aún aprobada dicha Ley existen dificultades o objeciones con su implementación en algunas provincias de la Argentina.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 19 de septiembre de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Difundir por los canales institucionales la convocatoria a la movilización del día 28-09-2023 de Plaza de Mayo al Congreso de la Nación y su posterior concentración allí, a partir de las 16.

ARTÍCULO 2°.- No computar inasistencias para los/as estudiantes, docentes y nodocentes que deseen participar de la movilización.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, a todas las dependencias docentes y administrativas y difúndase por los canales institucionales. Cumplido, archívese.